

Violencia de género y violencia sexual en las canciones de reggaetón. Estudio cualitativo
Gender violence and sexual violence in reggaeton songs. Qualitative study
Violência de gênero e violência sexual em canções de reggaeton. Estudo qualitativo

Encarnación BAS-PEÑA  <https://orcid.org/0000-0001-9246-167X>
Cristina PASTOR-BRAVO  <https://orcid.org/0000-0001-9246-167X>
Universidad de Murcia

Fecha de recepción: 13.III.2024
Fecha de revisión: 25.IV.2024
Fecha de aceptación: 03.VI.2024

CONTACTO CON LOS AUTORES
Encarnación Bas-Peña: E-mail: ebas@um.es

<p>PALABRAS CLAVE: Violencia de género; violencia sexual; canciones reggaetón; mujeres; educación.</p>	<p>RESUMEN: Este estudio tiene como objetivo analizar las canciones de reggaetón más escuchadas en la plataforma YouTube, desde el año 2015 hasta el 2020, para identificar la existencia y tipología de la violencia de género y, específicamente, la violencia sexual. La selección incluyó las diez canciones más escuchadas de cada año en la plataforma. Finalmente, se seleccionaron 50 al excluir diez, por no reflejar violencia de género en sus letras. La metodología ha sido cualitativa, con diseño fenomenológico de las letras de las canciones, se empleó un sistema de categorías mixto (inductivo-deductivo), mediante códigos de carácter descriptivo e interpretativo. Se utilizó el software Atlas.ti v8.4, como soporte para organizar la información. Los resultados mostraron la presencia de violencia física, psicológica, sexual, simbólica y verbal. Se constató la difusión de la violencia de género mediante las canciones de reggaetón, consumidas, mayoritariamente por un público joven. Se concluye, indicando la necesidad de trabajar con la infancia, adolescencia y juventud, profesorado y familias el significado e incidencia que tienen las letras de las canciones de reggaetón en la construcción de su pensamiento respecto a la violencia de género.</p>
<p>KEYWORDS: Gender violence; sexual violence; reggaeton songs; women; education.</p>	<p>ABSTRACT: This study aims to analyse the most listened reggaeton songs on the YouTube platform, from 2015 to 2020, to identify the existence and typology of gender-based violence and specifically sexual violence. The selection included the ten most played songs of each year on the platform. In the end, 50 songs were selected, excluding ten that did not reflect gender-based violence in their lyrics. The methodology was qualitative, with a phenomenological design of the lyrics, using a mixed category system (inductive-deductive), with descriptive and interpretative codes. Atlas.ti v8.4 software was used to organize the information. The results showed the presence of physical, psychological, sexual, symbolic, and verbal violence.</p>

	The dissemination of gender-based violence through reggaeton songs, mainly consumed by a young audience, was confirmed. We conclude by indicating the need to work with children, adolescents, and young people, as well as teachers and families, on the meaning and impact that reggaeton song lyrics have on their understanding of gender-based violence.
PALAVRAS-CHAVE: Violência baseada no gênero; violência sexual; canções de reggaeton; mulheres; educação.	RESUMO: Este estudo tem como objetivo analisar as músicas de reggaeton mais ouvidas na plataforma YouTube, de 2015 a 2020, para identificar a existência e tipologia da violência de gênero e especificamente a violência sexual. A seleção incluiu as dez canções mais tocadas de cada ano na plataforma. No final, foram selecionadas 50 músicas, excluindo dez que não refletiam a violência de gênero nas suas letras. A metodologia foi qualitativa, com delineamento fenomenológico das letras das músicas, utilizando um sistema misto de categorias (indutivo-dedutivo), com códigos descritivos e interpretativos. O software Atlas.Ti8 v8.4 foi utilizado para organizar as informações. Os resultados mostraram a presença de violência física, psicológica, sexual, simbólica e verbal. Confirmou-se a disseminação da violência de gênero através das músicas de reggaeton, consumidas maioritariamente por um público jovem. Concluímos indicando a necessidade de trabalhar com crianças, adolescentes e jovens, professores e famílias sobre o significado e o impacto que as letras das músicas de reggaeton têm na construção do seu entendimento em relação à violência de gênero.

Introducción

Actualmente, el reggaetón es un estilo musical que está sumamente integrado y aceptado en la sociedad, fundamentalmente entre la población juvenil y en la cultura urbana, además ha traspasado las fronteras gracias a su ritmo pegadizo. Las temáticas que mayoritariamente se abordan en las canciones son la violencia, el sexo y la violencia de género, por lo que a la vez que tiene una gran aceptación entre el público, también es un género muy criticado por la cantidad de violencia que muestra en sus letras, principalmente sobre la mujer.

En el reggaetón a la mujer se la reduce a la condición de objeto, se la animaliza y descalifica: la mujer es la *gata* con la que se *perrea*. Basta recordar la descalificación de la que es objeto la hembra del reino animal en nuestro lenguaje, en contraposición al macho. Forman parte de nuestro glosario nacional descalificativos como el ser “perra”, “zorra”, “vaca”, “gallina”, “yegua”, “gata”, mientras que, en oposición, los términos que aluden al macho tienen una connotación positiva: “perro”, “zorro”, “toro”, “gallo”, “caballo”. (Del Toro, 2011, p.90)

Prieto Quezada y Carrillo Navarro (2019) reiteran la presencia del patriarcado en las canciones de reggaetón, exponiendo la opresión de las mujeres frente al dominio de los hombres. Muestran la sexualidad opresiva hacia la mujer, convirtiéndose en una relación entre opresor y oprimida, dominante y sumisa, entre el protagonista y la mujer invisible que depende del hombre para existir (Lagarde, 2005, Morales y Sandrini, 2010). Los patrones de género que establece son el hombre dominante, responsable, jefe de la casa, donde siempre debe ser el fuerte,

sin miedo, sin mostrar emociones, etc.; y, la mujer sumisa, a la orden del hombre, débil e invisible. Se acentúa la búsqueda de placer masculino y un erotismo constante donde la mujer es un objeto. El cuerpo de la mujer es tratado como una mercancía, configurando así una identidad de género, relacionando este con una exhibición de la sexualidad y tratándolo como un objeto sexual, en definitiva, en una subordinación del género femenino (Del Toro, 2011, Arévalo et al., 2018).

Las letras de las canciones tienen gran importancia en la construcción de los discursos y pensamientos sobre las mujeres, y en la normalización de la violencia de género, por su discurso misógino, machista, donde las mujeres son denigradas y humilladas, sin capacidad para tomar decisiones, cosificadas, subyugadas al hombre, su sexualidad está al servicio del deseo y del placer masculino (Hormigos-Ruiz, 2023; Pibernat-Vila, 2021; Prieto Quezada y Carrillo Navarro, 2019; Cruz-Díaz y Guerrero Moreno, 2018; Fernández de Arroyabe et al., 2018; Hernández y Doménech, 2017; Martínez Noriega, 2014; Del Toro, 2011; Gutiérrez-Rivas, 2010; Carballo, 2007).

Las letras violentas y sexistas son una de las influencias más potentes a la hora de transmitir valores a la juventud que se siente muy atraída hacia estos sonidos en una etapa de desarrollo personal donde cuestionan los valores transmitidos por la familia y el sistema educativo. (Hormigos, 2023, p.279)

En definitiva, la concepción que existe de la mujer, tanto en las letras como en los vídeos de reggaetón se pueden resumir en mujer como objeto sexual, sumisa, mencionada como animal y productora de erotismo y pasión.

1. Justificación y objetivos

El poder de transmisión y divulgación que tiene el reggaetón, entre la población juvenil, debe ser aprovechado como un material educativo, para dinamizar la reflexión, el espíritu crítico y la toma de decisiones. Así, la música se convierte en una herramienta educativa, inculcando valores contrapuestos a la violencia de género (Hormigos-Ruiz *et al.*, 2018). La educación es fundamental para aprender a analizar críticamente e influir en la manera de entender los discursos divulgados por estas canciones (Cruz-Díaz y Guerrero Moreno, 2018; Prieto Quezada y Carrillo Navarro, 2019). Por esta razón, es imprescindible también incluir la perspectiva de género en todos los niveles educativos de acuerdo con la normativa legal vigente, promoviendo posicionamientos alineados con los derechos humanos (Bas-Peña *et al.*, 2015; Bas-Peña *et al.*, 2021).

El objetivo de la investigación fue conocer los tipos de violencia de género en las canciones más escuchadas en la plataforma youtube. En este artículo profundizamos en identificar los significados relacionados con la violencia sexual sobre las mujeres.

2. Metodología

La metodología fue cualitativa (Bisquerra, 2014), con diseño fenomenológico. Para ello, se analizaron las letras de las canciones de reggaetón, adoptando un sistema de categorías mixto (inductivo-deductivo), mediante códigos de carácter descriptivo e interpretativo, para identificar los tipos de violencia sobre las mujeres (física, psicológica, sexual, violencia simbólica y verbal), en las letras de estas canciones.

2.1. Participantes y contexto

Seleccionamos las letras de las canciones de reggaetón más oídas en la plataforma de YouTube desde 2015 a 2020. Se escogieron las diez canciones más escuchadas de cada año. Se efectuó un muestreo intencional, no probabilístico, a partir de los siguientes criterios de inclusión: canciones de reggaetón; desde el año 2015 hasta el 2020; las diez canciones más escuchadas, en cada año, en la plataforma YouTube. Se analizaron las que trataban, de una forma directa o indirecta, la violencia sobre la mujer (física, psicológica, sexual, violencia simbólica y verbal), obteniendo un total de 60 canciones de reggaetón, se excluyeron diez, por no mencionar de manera directa, ni indirecta, un tipo de violencia contra ellas.

2.2. Recogida de información: instrumentos y procedimientos

La búsqueda de información se realizó durante los meses de marzo y abril del año 2021 indicando en el buscador de Google “Canciones de reggaetón 2015 más escuchadas en YouTube”. Esta búsqueda se ha repetido con todos los años del periodo que comprende esta investigación desde 2015 hasta 2020, ambos incluidos.

2.3. Plan de tratamiento y análisis de la información

Para llevar a cabo el tratamiento de la información, se partió del modelo de Serrano Pastor (1999) que se divide en dos fases de análisis: 1. Reducción de la información. 2. Disposición y tratamiento de la información.

La etapa de reducción de la información se caracteriza por los siguientes elementos:

1. Determinación de las unidades de análisis.
2. Establecimiento de un sistema de categorías y de códigos.
3. Asignación de los elementos de significado a las categorías y códigos establecidos.
4. Agrupamiento de tales categorías y códigos, con los elementos que incluye, en otras categorías y códigos de un orden jerárquico superior, globalizador. (p.20)

Las unidades de análisis, segmentación del texto o citas de los 50 documentos primarios transcritos de forma textual, se han realizado atendiendo al criterio temático según Rodríguez Gómez *et al.* (1996), en este caso, la violencia de género.

De forma simultánea, se establecieron el sistema de categorías mixtas (inductivo-deductivo) y códigos. Un sistema de categorías mixto (Serrano Pastor, 1999), es aquel que adapta unas categorías establecidas en investigaciones previas que tratan la misma temática (deductivo) y, posteriormente añade otras categorías partiendo del análisis que se realiza (inductivo), es decir, se parte de las ocho violencias existentes, las cuales son completadas, mediante una vía inductiva, a partir del análisis de los propios documentos primarios.

A pesar de que existan diferentes tipos de violencia de género, lo que se esperaba encontrar, en este trabajo eran las descritas por Arévalo *et al.* (2018), por haber sido un estudio desarrollado en el mismo contexto de las canciones de reggaetón. Las categorías establecidas por estas autoras son las siguientes: violencia física; violencia simbólica; violencia psicológica; violencia económica; violencia sexual.

Estas se ven reflejadas en la siguiente Figura 1:



Figura 1. Tipos de violencia establecidas por Arévalo et al. (2018). Fuente: Elaboración propia.

Los códigos utilizados han sido de carácter descriptivos e interpretativo (Miles y Huberman, 1984), con una codificación abierta, axial y selectiva (San Martín Cantero, 2014; Schettini y Cortazzo, 2015).

Para el análisis de la información, en el programa informático, se realizó previamente un análisis documental de las canciones. Para el tratamiento y análisis de la información se utilizó el programa informático Atlas.Ti v8.4, cuya licencia es proporcionada por la Universidad de Murcia.

3. Resultados

Los resultados obtenidos en las búsquedas para identificar la existencia y tipología de la

violencia de género y específicamente la violencia sexual ofrecieron un ranking de las canciones más escuchadas cada año en Youtube. Se seleccionaron las diez más reproducidas cada año, las cuales superan los trescientos millones de visualizaciones, llegando a alcanzar alguna de ellas los siete mil millones de reproducciones. Esta cantidad de visualizaciones, que poseen cada una de las canciones, muestra el alcance que tienen en la sociedad actual.

En la Tabla 1 se muestran las características de las canciones que van a ser analizadas del año 2015, teniendo en cuenta el título, los cantantes y compositores de las mismas, así como las visualizaciones que han obtenido cada una de ellas.

1	Picky	Joey Montana	Edgardo Beiro y Víctor Delgado	1.277.964.747
2	El perdedor	Maluma	Juan Luis Londoño (Maluma), Kevin Mauricio Jiménez, Bryan Snaider Lezcano Chaverra y Miky la Sensa	1.220.511.532
3	Sin contrato	Maluma	Maluma y Andrés Castro	1.021.537.048
4	Borro Cassette	Maluma	Bryan Lezcano Chaverra, Kevin Jiménez Londoño, Juan Luis Londoño (Maluma), Arias René y David Cano Ríos	986.483.686

5	Por fin te encontré	Cali y El Dandee, Juan Magan y Sebastián Yatra	Mauricio Rengifo (Dadee) y Sebastián Yatra	880.623.011
6	El taxi	Osmani García, Pitbull, Sensato, Dayami la Musa	Osmani García	700.578.742
7	Tranquila	J. Balvin	J. Balvin	472.966.297
8	Fronteamos porque podemos	De La Ghetto, Daddy Yankee y Nengo Flor	De la Ghetto	388.196.799
Fuente: Elaboración propia				

En este año, se han descartaron dos canciones por no presentar ningún tipo de violencia de género: *Me voy enamorando*, cantada por Chino y Nacho y Farruko; y *Sígueme y te sigo*, de Daddy Yankee.

En la Tabla 2, se presentan las nueve canciones que van a ser analizadas en 2016, siendo este año, uno de los que más violencia presenta en sus canciones.

Tabla 2: Canciones analizadas del 2016				
Canción	Título	Cantante/s	Compositor/es	Visualizaciones
9	Vente Pa'ca	Ricky Martin y Maluma	Nermin Harambasic, Maluma, Ricky Martin, Mauricio Montaner, Ricky Montaner, Lars Pedersen, Carl Ryden, Justin Stein, Ronny Vidar Svendsen y Anne Judith Stokke Wik	1.691.429.303
10	Reggaetón Lento	CNCO	Eric Pérez Jadan Andino Clase Jorge Yashua Camacho	1.631.408.271
11	Andas en mi cabeza	Chino y Nacho y Daddy Yankee	Nacho	1.570.262.733
12	Shaky Shaky	Daddy Yankee	Daddy Yankee	1.545.309.628
13	Tú no vive así	Arcángel, Bad Bunny, DJ Luian y Mambo Kingz	Arcángel y Bad Bunny	1.090.505.946
14	Duele el corazón	Enrique Iglesias y Wisin	Enrique Iglesias, Wisin, Patrick A.Ingunza, Servando Primera, Hasibur Rahman, Francisco Saldana y Silverio Lazada	1.008.741.163
15	Cuatro Babys	Maluma, Trap Capos, Noriel, Bryant Myers y Juhn	Maluma	959.263.756
16	Safari	J. Balvin, Pharrell Williams, BIA y Sky	J Balvin, Bia, Alejandro2 Ramirez y Jesse Huerta	882.787.765
17	Ginza	J. Balvin	J. Balvin, Feid, Sky y Mosty	831.575.055
Fuente: Elaboración propia				

Del año 2016, la única canción excluida por no presentar violencia de género es: *Otra vez*, cantada por Xion, Lennox y J. Balvin.

La Tabla 3, muestra las canciones pertenecientes al año 2017, destacan por presentar violencia de género, como mínimo, en las diez canciones más reproducidas en YouTube de este año.

Tabla 3: Canciones analizadas del 2017				
Canción	Título	Cantante/s	Compositor/es	Visualizaciones
18	Despacito	Luis Fonsi y Daddy Yankee	Luis Fonsi, Daddy Yankee, Justin Bieber, Erika Ender, Poo Bear y Marty James	7.274.273.717
19	Criminal	Natti Natasha y Ozuna	Natalia Alexandra Gutiérrez Batista, Juan Carlos Ozuna y Jesús Manuel Nieves Cortes.	2.202.210.33
20	Mayores	Becky G y Bad Bunny	Servando Primera, Mario Cáceres, Patrick Ingunza, Alexander Castillo y Benito Antonio Martínez	1.967.959.835
21	Felices los 4	Maluma	Servando Primera	1.689.877.237
22	El farsante	Ozuna y Romeo Santos	Ozuna	1.572.954.417
23	Hasta el amanecer	Nicky Jam	Omar Geles y Cándido Fabré	1.477.159.809
24	Se preparó	Ozuna	Juan Carlos Ozuna, José Aponte, Carlos Ortiz, Luís Ortiz, Vicente Saavedra y Juan Rivera	1.416.529.471
25	Escápate conmigo	Wisín y Ozuna	Juan Luís Morera, Christian Linares, Juan Carlos Ozuna Rosado, Marcos Ramírez y Víctor Torres	1.349.285.723
26	El amante	Nicky Jam	Nicky Jam	1.343.920.513
27	Ahora dice	Chris Jeday, J.Balvin, Ozuna y Arcángel	Chris Jeday	1.261.551.023

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla 4 se presentan las nueve canciones, también este año por violencia de género en sus letras, de 2018, que se seleccionaron por fomentar la violencia de género en sus letras, destacando

Tabla 4: Canciones analizadas del 2018				
Canción	Título	Cantante/s	Compositor/es	Visualizaciones
28	Dame tu cosita	El Chombo	El Chombo	3.217.815.897
29	Te boté	Casper, Nio García, Farrell, Nicky Jam, Bad Bunny, Ozuna	Nio García, Darell y Casper Mágico	2.248.860.765
30	Con calma	Pedro Capó y Farruko	Pedro Capó, Farruko, George Noriega, Frank Miami, Sharo Torres y Rec808	2.210.370.883
31	Dura	Daddy Yankee	Daddy Yankee	1.728.096.115
32	Déjala que vuelva	Piso 21	Pablo Mejía Bermúdez, Juan Huertas Clavijo, David Esconar Galleho, Juan David Castaño Montoya, Julián y Manual Turizo	1.617.738.746
33	Mía	Bad Bunny y Drake	Bad Bunny	1.159.377.988
34	Corazón	Maluma y Nego do Borel	Juan Luís Arias	1.527.270.199
35	No me acuerdo	Thalia y Natti Natasha	Natalia Gutiérrez, Yasmil Marrufo Rafael Pina Frank Santofimio Mario Cáceres Jon Leone Germán Hernández Oscar Hernández y Juan G. Rivera	1.232.178.727

Tabla 4: Canciones analizadas del 2018

Canción	Título	Cantante/s	Compositor/es	Visualizaciones
36	Vaina Loca	Ozuna y Manuel Turizo	Carlos Enrique Ortiz Rivera, Jan Carlos Ozuna Rosado, Juan Diego Medina Vélez, Juan G Rivera Vásquez, Julián Maya, Julián Turizo Zapata, Luis E. Ortiz-Rivera, Manuel Turizo Zapata, Michael Sánchez Sánchez y Vicente Saavedra	1.000.877.148

Fuente: Elaboración propia

Del año 2018, la única canción descartada para el posterior análisis por no presentar violencia de género en su letra es: *Mi gente*, interpretada por J. Balvin y Willy William.

La Tabla 5, expone las seis canciones de reggaetón que van a ser analizadas en 2019, resaltando este año por tener menor índice de violencia de género en las canciones.

Tabla 5: Canciones analizadas del 2019

Canción	Título	Cantante/s	Compositor/es	Visualizaciones
37	X (Equis)	Nicky Jam y J. Balvin	Nicky Jam y J. Balvin	1.974.771.479
38	Sin pijama	Becky G y Natti Natasha	Becky G., Natti Natasha, Camilo, Daddy Yankee, Gaby music, Raply Pina, Ricky Montaner, Mauricio Montaner, Jon Leone y Kyle Shearer	1.879.537.919
39	China	Anuel AA, Karol G, Ozuna, J. Balvin y Daddy Yankee	Anuel A.A., Karol G y Daddy Yankee	1.670.122.700
40	No me conoce	Jhay Cortez, J. Balvin y Bad Bunny	Jhay Cortez	1.400.862.055
41	Adán y Eva	Paulo Londra	Ramón Ayala (Daddy Yankee)	890.242.594
42	Que tire pa'lante	Daddy Yankee	Ramón Ayala (Daddy Yankee)	781.908.948

Fuente: Elaboración propia

Se descartaron cuatro canciones por no presentar ningún tipo de violencia de género: *Échame la culpa*, cantada por Luis Fonsi y Demi Lovato; *Con altura*, interpretada por Rosalía y J.

Balvin; *Adicto*, de Tainy, Anuel AA y Ozuna; *HP*, compuesta e interpretada por Maluma.

Referente al año 2020, se presenta, en la Tabla 6, las ocho canciones analizadas.

Tabla 6: Canciones analizadas del 2020

Canción	Título	Cantante/s	Compositor/es	Visualizaciones
43	Con calma	Daddy Yankee y Snow	Daddy Yankee, Katy Perry, Snow, MC Shan, Edmond Leary, Skillz y Play	2.231.587.871
44	Tusa	Karol G y Nicki Minaj	Nicki Minaj	1.193.901.207
45	Secreto	Anuel AA y Farol G	Anuel AA y Karol G	1.146.383.146
46	Hawai	Maluma	Juan Luis Londoño (Maluma), Miky La Sensa, Juan Camilo Vargas, Jowan, Andrés Uribe Marín, Bryan Lezcano, Kevin Jiménez, Bull Nene, Kevyn Mauricio Cruz y Edgar Barrera	702.917.994
47	Dákiti	Bad Bunny y Jhay Cortez	Bad Bunny y Jhay Cortez	701.946.281
48	La curiosidad	Jay Wheeler y Myke Towers	Maluma	488.818.348

Tabla 6: Canciones analizadas del 2020

Canción	Título	Cantante/s	Compositor/es	Visualizaciones
49	Caramelo	Ozuna, Karol G y Mayke Towers	Ozuna y Tainy	453.920.124
50	La Jeepeta	Nio García, Brray, Juanka, Anuel AA y Myke Towers	Nio García, Brray y Juanka	417.572.954

Fuente: Elaboración propia

Este año se excluyeron dos canciones por no presentar contenido de violencia de género en sus letras: *Bichota*, cantada por Karol G; *Yo perreo sola*, de Bad Bunny.

En definitiva, nos encontramos ante 50 canciones para realizar un análisis cualitativo de las mismas, quedando excluidas diez canciones cuyas características son expuestas en la Tabla 7.

Tabla 7: Canciones excluidas

Canción	Año	Título	Cantante/s	Compositor/es	Visualizaciones
1	2015	Me voy enamorando	Chino y Nacho y Farruko	Servando Primero	998.093.202
2	2015	Sígueme y te sigo	Daddy Yankee	Daddy Yankee	588.899.841
3	2016	Otra vez	Zion, Lennox y J. Balvin	J Balvin, Lennox, Zion, Sky y Bull nene	1.051.608.085
4	2018	Mi gente	J. Balvin y Willy William	J. Balvin, Willy Eilliam, Beyoncé, The-Dream, Mohombi, Sky y Andrés Restrepo	2.890.616.059
5	2019	Échame la culpa	Luis Fonsi y Demi Lovato	Luis Fonsi, Mauricio Rengifo, Cali y Andrés Torres	2.103.468.002
6	2019	Con altura	Rosalía, J. Balvin y El Guincho	Rosalía, J. Balvin y El Guincho	1.777.968.348
7	2019	Adicto	Tainy, Anuel AA y Ozuna	Jesús Nieves, Marcos Masis, Juan Carlos Ozuna y Emmanuel Santiago	772.403.469
8	2019	HP	Maluma	Maluma	769.061.548
9	2020	Bichota	Karol G	J. Quiles	781.794.693
10	2020	Yo perreo sola	Bad Bunny	Bad Bunny	488.799.511

Fuente: Elaboración propia

4. Discusión y conclusiones

Tras realizar un análisis inductivo de las canciones mencionadas anteriormente, las categorías que se encontraron fueron: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia simbólica y violencia verbal, tal y como se exponen en la Figura 2.

Como se puede observar, en la Figura 2, se mantienen los cuatro primeros tipos de violencia

establecidos por Arévalo *et al.* (2018). Sin embargo, en las canciones analizadas, del año 2015 al año 2020, no se presentó ningún tipo de violencia económica, por lo que fue eliminada. Asimismo, se confirma que la violencia vicaria indicada por Yugueros García (2021) y la violencia mediática (Morales, 2017), no han formado parte de esta investigación, puesto que ninguna letra analizada hace referencia a ellas. Además, se añadió otro tipo de violencia: violencia verbal, la cual será explicada con posterioridad.

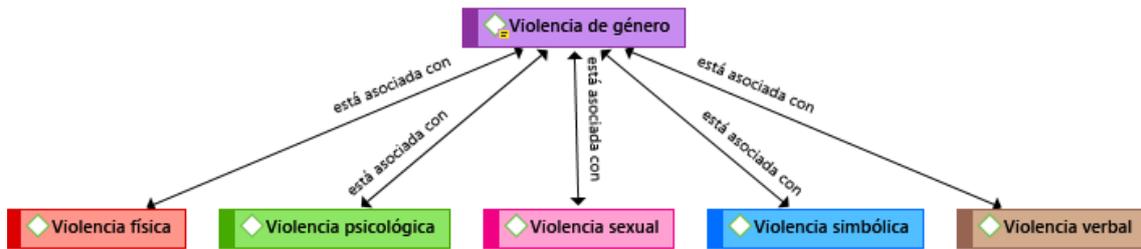


Figura 2. Tipos de violencia obtenidas mediante el proceso inductivo. Fuente: Elaboración propia.

Del mismo modo, a continuación, se muestran los códigos que integran cada una de las categorías encontradas en las canciones analizadas.

Tabla 8: Categorías y códigos establecidos en las canciones analizadas	
Categorías	Códigos
Violencia física	Violencia física directa: asesinato
	Violencia física directa: golpe
	Violencia física indirecta: con objetos
Violencia psicológica	Acoso
	Menosprecios
	Arrepentimiento
	Control
	Celos
	Chantaje emocional
	Dependencia
	Mito del amor romántico
Violencia sexual	Dominación sexual
	Mujer como objeto sexual
	Mujer como animal
	Mujer como instrumento para la satisfacción sexual
	Mujer como mercancía sexual
	Acoso sexual
	Emborracharla para tener sexo
	Amnesia como consecuencia del alcohol
Violación	
Violencia simbólica	Dominación masculina
	Sumisión femenina
	Dominación económica
	Estereotipo de mujer interesada
	Posesión
Violencia verbal	Insultos

Fuente: Elaboración propia

A continuación, nos centramos en la violencia sexual de acuerdo con el objetivo seleccionado.

4.1. Violencia sexual

Esta categoría hace referencia, en las canciones analizadas, a cualquier conducta sexual que se realice sobre la mujer, ejerciendo dominación sexual sobre ella, así como a los términos sexualizadores empleados hacia las mismas. Esta violencia es la que está más presente en el análisis realizado y se compone de seis subcategorías: dominación sexual, mujer como objeto, acoso sexual, sexo como mercancía, emborracharla para tener sexo y violación.

A. Dominación sexual

En las letras de las canciones se observa la creencia que tiene el género masculino respecto del poder que tienen sobre el cuerpo de las mujeres. Este aspecto es uno de los más utilizados en las canciones, obteniendo un total de 70 citas. A continuación, se destacan algunos fragmentos de los textos analizados:

*Tu jeva se pasa pendiente de mí (pendiente de mí)
Me llama pa' darle y le digo que sí
Yo soy un hijueputa desde que nací
Tu beba me llama y le digo que sí (le digo que sí)
Yo no voy a cambiar, yo siempre he sido así (sigo aquí,
sigo, sigo aquí)
Yo soy un hijueputa desde que nací*

Estas citas pertenecen a la canción 13, donde el hombre es el "machito" que controla a todas las mujeres que quiere. Otra de las canciones a destacar es la número 15: *Cuatro Babys*, interpretada por Maluma, Trap Capos, NOriel, Bryant Myers y Juhn. La letra está construida en su mayoría por violencia sexual, en la que destacan los siguientes fragmentos por la dominación sexual masculina:

*No sé con cuál quedarme
Todas saben, en la cama, maltratarme
Me tienen bien, de sexo me tienen bien
Siempre me dan lo que quiero
Chingan cuando yo les digo
Ninguna me pone pero
La primera se desespera
Se encojona si se lo echo afuera
La segunda tiene la funda
Y me paga pa' que se lo hunda
La tercera me quita el estrés
Polvos corridos, siempre echamos tres
A la cuarta, de una, le bajo la Luna
Pero ella quiere con Maluma y conmigo a la vez*

Por último, la canción 37: *X (Equis)*, interpretada por Nicky Jam y J. Balvin, entre otras, expone este tipo de violencia en los siguientes fragmentos:

*Sólo deja que yo te agarre, baby
Besos en el cuello pa' calmar la sed
Mi mano en tu cadera pa' empezar como es
Las ganas de comerte ahora son más fuerte'*

B. Mujer como objeto sexual

En las letras estudiadas se expone esta subcategoría como la negación de la mujer, como persona, ya que es concebida como objeto sexual, por lo que solo se destaca de ella sus características físicas, las cuales desean los hombres reggaetoneros. Esta subcategoría es la que más aparece en la sección de violencia sexual, concluyendo con un total de 72 citas. A continuación se muestra algunos fragmentos de ejemplo:

*Era el chofer
El que dijo: ¡Oye, mira esa mujer!
Está dura, dura, qué dura*

Esta sección pertenece a la canción 6: *El taxi*, cantada por Osmani García, Pitbull, Sentato y Sayamila la Musa, en la que se encuentra muy presente la explicación de la violencia sexual.

Por otro lado, la canción 28: *Dame tu cosita*, interpretada por El Chombo y Cutty Ranks destaca por la repetición incansable del fragmento que se va a exponer. Hay que señalar que fue la canción más escuchada en 2018.

*Dame tu cosita, ah, ah
Dame tu cosita, ah, ay
Dame tu cosita, ah, ah
Dame tu cosita, ah, ay*

Otra letra que representa esta subcategoría es la canción 50: *La jeepeta*. Cantada por Nio García, Brray, Juanka, Anuel AA y Myke Towers. Las citas de esta canción son:

*tengo a una rubia
Que tiene grande' las teta' (las teta')
Bebé, dame ese culo, por fa', quítame la hambruna
Mami, yo quiero la combi completa
(¿Qué? Chocha, culo, teta)*

Por último, la canción 24: *Se preparó*, interpretada por Ozuna, es otra de las canciones que tratan a la mujer por su cuerpo. Esto se ve reflejado en el siguiente fragmento:

*Yo la vi en el club, la imagino desnuda
Tiene dos amigas que parecen de película
Que a donde quiera que lleguen
Hacen a las demás lucir ridícula*

Además, hay que subrayar que dentro de esta subcategoría se incluyen tres códigos: mujer como animal, mujer como instrumento para la satisfacción sexual y mujer como mercancía sexual.

1. Mujer como animal

En el análisis de las canciones se puede observar un total de 24 citas a este tipo de términos, donde la mujer es equiparada o mencionada como cualquier animal. A continuación, se presentan tres fragmentos que lo ejemplifican:

gatas nuevas

Esta referencia de gatas a las mujeres se encuentra en dos canciones, la 34: *Corazón*, cantada por Maluma y Nego do Borel y en la canción 29, mencionada anteriormente.

El siguiente ejemplo destaca por ser una mujer la propia persona que utiliza este tipo de violencia. Esto lo encontramos en la canción 38: mencionada previamente e interpretada por dos mujeres.

Soy una perra

Por otro lado, en la canción 25: *Escápate conmigo*, cantada por Wisin y Ozuna se denomina a la mujer como animales de dos formas distintas:

*Tremenda loba
La baby es una pantera*

Por último, se puede enfatizar la canción 16: *Safari*, interpretada por J. Balvin, Pharrell Williams, BIA y Sky, la cual concibe a la mujer como un animal encerrado en una jaula para que el resto puedan mirar.

*Mami mami con tu body (a mí me gusta)
Este party es un safari (a ella le gusta)
Todos miran como bailas (a mí me gusta)
Hoy tu andas con un animal (a ella le gusta)*

2. Mujer como instrumento para la satisfacción sexual

Este apartado hace referencia, en las letras de las canciones, a concebir a la mujer simplemente como objeto para dar placer sexual al hombre.

Esta sección está compuesta por 36 citas entre las que destacan las siguientes:

*Ella hace todo, de todo, de todo, de todo
Ella hace vino, mi amigo
Ella hace todo, de todo, de todo, de todo
Ella hace vino, mi amigo*

Esta cita pertenece a la canción 6, mencionada en el apartado anterior, donde la mujer queda relegada a la dominación sexual del hombre y solo sirve para el sexo.

En la misma línea, se encuentra la canción 28, especificada en el apartado anterior, donde la mujer solo es un objeto sexual que proporciona placer al sexo masculino. A continuación, se muestra una cita de la misma:

*Dámela, dámela bien rica
Vámonos pa' ca, pa' la esquinita (okay)
Dámela, que está bien bonita
Mamacita*

Del mismo modo, y siguiendo el código anterior, la canción 50 también muestra lo expuesto hasta el momento en el siguiente fragmento:

*Yo la monto en la 4x4, y la imagino en cuatro
Más de 24, en el sexo un bachillerato, y yo*

Por último, la canción 47: *Dákiti*, interpretada por Bad Bunny y Jhay Cortez, es otra de las canciones que representan a la mujer para sus satisfacciones sexuales. A continuación, se presenta en la siguiente cita:

*Tú mueves el culo fenomenal
Pa' yo devorarte como animal*

3. Mujer como mercancía sexual

La mujer se presenta como una persona que se puede comprar, por lo que, si hay dinero de por medio, tienes el sexo asegurado. Esto se puede ver reflejado en la canción 6, mencionada anteriormente:

*Pero ya tú sabes que ella quiere efectivo dinero
Visa qué chula, lula*

C. Acoso sexual

A lo largo de las canciones el acoso sexual se presenta en un total de 25 citas, las cuales hacen referencia a acciones masculinas que increpan sexualmente a la mujer. Esto se puede ver ejemplificado en las siguientes frases:

*Ando buscando, pensando, encontrando una forma
De estar contigo un par de horas
Tú pasas, te miro
Te miro y te ves muy bien
Eres la más sexy, lo sabes
Dame ese cuerpito de una vez
Y es que no aguanto las ganas de hacerte mía
Dime rápido que se me acaba la paciencia
Hagamos el amor y deja atrás esa inocencia*

Hay que destacar que estas cuatro citas pertenecen a la misma canción, esta letra es parte de la canción 3: *Sin contrato*, de Maluma, en la que la mujer se encuentra increpada continuamente por el hombre.

Por otro lado, la canción 18: *Despacito*, interpretada por Luis Fonsi y Daddy Yankee, que fue la más escuchada del año 2017 presenta las siguientes letras:

*Quiero desnudarte a besos despacito
Firmar las paredes de tu laberinto
Y hacer de tu cuerpo todo un manuscrito
Quiero, quiero, quiero ver cuanto amor a ti te cabe
Yo no tengo prisa yo me quiero dar el viaje
Déjame sobrepasar tus zonas de peligro
Hasta provocar tus gritos*

D. Emborracharla para tener sexo

Esta subcategoría se observa en las canciones, el consumo de bebidas alcohólicas como medio para facilitar y lograr mantener relaciones sexuales. A continuación, se indican algunos ejemplos:

*Bastaron solo un par de copas para conocerte en la
intimidad
Entre tragos nos desvestimos
Te dije mami, tomáte un trago
Y cuando estés borracha pa' mi casa nos vamos*

Estas citas hacen referencia a las ya mencionada, canción 4, donde se especifica claramente la denominación de este código.

Otro de los ejemplos, se puede ver en la canción 30: *Con Calma*, interpretada por Pedro Capó y Farruko, con el siguiente texto:

*Y unos tragos 'e sangría
Pa' que te sueltas
Poco a poquito*

Además, se debe destacar que esta subcategoría incluye un código: amnesia como consecuencia del consumo de alcohol, el cual se refleja, en el análisis realizado, como una estrategia utilizada por los hombres descritos en

las canciones para emborrachar a las mujeres, con el fin de poder hacer con ellas lo que estos deseen. En este código se puede apreciar cómo las víctimas no recuerdan lo que ha pasado, obteniendo un total de 23 citas en el análisis de las canciones:

*Que no se acuerda de esa noche
Porque ella borró cassette
Dice que no me conoce
Y que los tragos hicieron estrago en su cabeza
Y tú mami como dices que no te acuerdas*

Estos fragmentos están presentes en la canción 4: *Borro Cassette*, cantada por Maluma.

Otra de las letras que representan con claridad este código es la canción 35: *No me acuerdo*, interpretada por Thalía y Natti Natasha, donde el alcohol es el gran protagonista. Esto se ejemplifica en las siguientes citas:

*No recuerdo lo que hice de eso que te dicen
No pasó, no pasó
Pero no me acuerdo, no me acuerdo
Y si no me acuerdo, no pasó
Eso no pasó
Creo que de tragos me pasé*

E. Violación

Este apartado se plantea en el análisis de las canciones como cualquier acto sexual no consentido entre las personas implicadas, principalmente porque el estado de las mujeres no es el adecuado para poder consentir una relación sexual. Esto se puede ver ejemplificado en los siguientes fragmentos:

*De todo todo quiero hacer contigo
Y si no quieres solo dame un rato
Baby pero sin ningún descanso*

Esta letra se repite con asiduidad en la canción 3, mostrando que, si la mujer no quiere, por lo menos tendrán un rato, por lo que si es algo no consentido se produce una violación.

Del mismo modo, en la canción 35, mencionada anteriormente, la chica hace referencia a que no es consciente de haber tenido relaciones sexuales, aunque no puede desmentirlo por no recordarlo. Por tanto, en caso de que se diesen las relaciones sexuales, no fueron consentidas ya que estaba borracha y no puede recordarlo. Esto se ve reflejado en la siguiente cita:

Y no sé qué pasó conmigo después

Del mismo modo, en la canción 40: *No me conoce*, interpretada por Jhay Cortez, J. Balvin y Bad Bunny, se puede observar la violación, ya que la mujer no es consciente de lo que pasó a consecuencia del alcohol, lo cual es admitido en una estrofa de la canción:

*Se hace la que no me conoce
(La que no me conoce)
Pero en mi cama, se lo metí en 4
Y en toditas las poses (toditas las poses)
Me la como entera y nadie se entera
Y yo le di por el expreso
Le llené el cuello de besos
Le hice tiempo como un preso
Si la ven no le hables de eso, que*

Por último, en la canción 43: *Con calma*, cantada por Daddy Yankee y Snow, ya que admiten que tienen que arrestar a la mujer por si en algún momento ella decide parar:

Tengo que arrestarte, porque empiezo y no me quito

A continuación, en la Figura 3, se realiza un resumen de las subcategorías y códigos presentados en esta categoría, así como los vínculos que se establecen entre ellas. El acoso sexual, la dominación sexual, la mujer como objeto sexual, emborracharla para tener sexo y violación son subcategorías que están asociadas a la violencia sexual. Del mismo modo, la violación y emborracharla para tener sexo se encuentran asociadas, siendo esta última una consecuencia de percibir a la mujer como objeto sexual, cuyos códigos son parte de esta subcategoría. Por otro lado, entre el acoso sexual y tratar a la mujer como objeto sexual se produce una asociación con la dominación sexual. Por último, la amnesia se considera una consecuencia de haber sido emborrachada para tener sexo.



Figura 3. Subcategorías y códigos de la categoría violencia sexual. Fuente: Elaboración propia.

En esta investigación, se confirma que las personas que promueven este discurso siguen los patrones establecidos por Carballo (2007), donde el hombre es el “macho” heterosexual que domina sobre la mujer. Además, Cruz-Díaz y Guerrero Moreno (2018) destacan la figura masculina como representantes de este género, por lo que sus letras se encuentran influenciadas por la visión masculina. Estas autoras y Gutiérrez-Rivas (2010) también mencionan que las pocas mujeres que participan del fomento de estas canciones aceptan el discurso promovido por los hombres.

Respecto a la violencia sexual, Morales y Sandrini (2010) la definen como la obligación de realizar sexo, de forma no consentida. Sin embargo, las canciones no solo muestran esta violencia, como la violación, sino que incluyen otros muchos temas que influyen en ella. En primer lugar, cabe mencionar que en todas las canciones que se produce una violación, el hombre previamente ha utilizado el alcohol para

que estas pierdan facultades, incluso llegando al límite de no recordar lo que sucedió con él. Lo que evidencia que el hombre concibe a las mujeres como objeto sexual (Ramírez, 2013), y no como personas, consecuencia de la cultura patriarcal (Prieto Quezada y Carrillo Navarro, 2019). Estos descalificativos son mayoritariamente utilizados por los hombres para referirse a las mujeres, pero no exclusivamente. En las letras analizadas, se muestra como las cantantes Becky G y Natti Natasha también usan estos términos para versar sobre las mujeres, por tanto, no solo los hombres utilizan estos adjetivos, sino que las mujeres también promueven esta terminología, sin ser conscientes de la importancia del lenguaje en la construcción del pensamiento. Por otro lado, dentro de esta misma subcategoría de mujer como objeto, el reggaetón la menciona como mercancía, tal y como indica Del Toro (2011) y se muestra en los resultados del estudio, confirmando la tesis de Prieto Quezada y Carrillo Navarro (2019) que

revela cómo la mujer cumple una función de satisfacción de las necesidades sexuales de este perfil de hombre, y a su dominación sexual. Este código recibe un total de 70 citas, en un conjunto de 18 canciones. Además, esta dominación les permite increpar a las víctimas y acosarlas sexualmente con asiduidad.

Ramírez (2013), Arévalo *et al.* (2018), Cruz-Díaz y Guerrero Moreno (2018), Prieto Quezada y Carrillo Navarro (2019), indican que el reggaetón fomenta el patriarcado, donde el hombre domina y la mujer es sumisa, aspectos que han sido confirmados en el análisis realizado.

4.2. Conclusiones

De acuerdo con el objetivo de la investigación, de analizar las canciones de reggaetón más escuchadas en la plataforma YouTube, desde el año 2015 hasta el 2020, para identificar la existencia y tipología de la violencia de género y específicamente la violencia sexual, se han encontrado cinco tipos de violencias presentes en las 50 canciones de reggaetón analizadas: violencia física; violencia simbólica; violencia psicológica; violencia económica; violencia sexual.

Respecto a los significados vinculados a la violencia sexual, la cual responde al objetivo seleccionado, comprobamos que es la que más presencia tiene en las canciones, ya que normalizan la figura de la mujer al servicio del hombre. En las letras estudiadas se evidencia claramente la dominación sexual, potenciando la percepción que tienen muchos hombres de su poder sobre el cuerpo de las mujeres. Se presenta a la mujer como objeto sexual, negándole su entidad de persona, destacan solamente sus características físicas, es equiparada o mencionada como cualquier animal, la conciben simplemente como objeto para dar placer sexual al hombre. El acoso sexual es otra constante en estas canciones, pues hacen referencia a acciones masculinas que increpan sexualmente a las mujeres, las ven como un instrumento para su satisfacción sexual, como una mercancía, utilizando el consumo de bebidas alcohólicas, con el fin de poder hacer con ellas lo que deseen; el abuso de estas bebidas anula la voluntad de las mujeres y les provoca la amnesia, como reflejan los textos estudiados, de manera que las víctimas no recuerdan lo que ha pasado, no hay consentimiento, por lo que se produce una violación. En definitiva, de acuerdo con los resultados obtenidos, el reggaetón fomenta el patriarcado, se exalta el poder del hombre sobre la mujer, que tiene que ser sumisa, y a su servicio, para satisfacerlo sexualmente en todo.

Estos discursos se van interiorizando acriticamente, conformando una identidad masculina de poder y dominio sobre la mujer. No olvidemos la importancia de las palabras en la construcción del pensamiento, el lenguaje es un instrumento de transmisión y reproducción, construye nuestra concepción de la realidad mediante la creación de imágenes mentales, contribuyendo a consolidar, perpetuar y legitimar su uso, reproduciendo el sistema de valores ideológicos hegemónicos, que rigen la sociedad, contribuyendo a la construcción de identidades, relaciones sociales, y sistemas de conocimiento y creencias, que atentan a los derechos humanos de las mujeres, por su misoginia, discriminación, machismo, humillación y violencia.

Las voces que se alzan sobre la sexualización de las niñas son numerosas, por lo que es preciso implementar, desde la Educación Infantil, una educación basada en el desarrollo de los derechos humanos, en la no discriminación de las niñas y en la coeducación, tal y como establece la Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Este sistema de categorías puede llevar a la creación de materiales y recursos para trabajar la violencia de género con el alumnado, profesorado y familias.

La violencia de género se expone con claridad en las canciones de reggaetón, las cuales son consumidas, en su mayoría, por un público joven, sin ser consciente de la incidencia de los mensajes de sus letras en la construcción de su pensamiento respecto a la igualdad entre mujeres y hombres. Se interiorizan acriticamente discursos de dominio y sumisión presentes en estas canciones, se normaliza la desigualdad de las mujeres, las descalificaciones de las mujeres, su cosificación al servicio de los hombres. Por tanto, es imprescindible trabajar estas letras desde una perspectiva educativa y crítica, ya que la dominación del hombre y la sexualización de la mujer, entre otros elementos no pueden ser factores normalizados en una sociedad que teóricamente lucha por la igualdad. Además, es interesante mencionar que esta cultura patriarcal no solo es propagada por los hombres, sino que algunas mujeres también son cómplices de esta divulgación, siendo necesario trabajar con ambos sexos la igualdad de género, y no confundir el empoderamiento de las mujeres con la aceptación o incluso reivindicación de descalificativos tradicionales asignados a las mujeres y recogidos en el reggaetón.

Por consiguiente, son necesarias políticas públicas que permitan la implementación de

la igualdad entre mujeres y hombres, dando cumplimiento a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a las Directrices de la Unión Europea, a la Constitución Española (1978) y a su desarrollo legislativo para terminar con la violencia contra las niñas y las mujeres. Urge implementar la legislación española en materia de género, en todos los ámbitos institucionales, sociales, económicos y educativos, así como mecanismos de control para realizar un seguimiento y evaluación de su cumplimiento. De poco vale la aprobación

de leyes, si no se vela por su cumplimiento, y si no se dotan de recursos para lograr sus objetivos, en este caso, relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia contra las niñas y mujeres.

Como limitaciones de este estudio señalamos el hecho de centrarnos sólo en la plataforma de YouTube, en investigaciones sucesivas sería conveniente analizar las canciones de reggaetón más escuchadas en otras plataformas, y ampliar los años hasta la actualidad.

Contribuciones (taxonomía CRediT)

Contribuciones	Autores
Concepción y diseño del trabajo	Autora 1, Autora 2
Búsqueda documental	Autora 1, Autora 2
Recogida de datos	Autora 2
Análisis e interpretación crítica de datos	Autora 1, Autor 2
Revisión y aprobación de versiones	Autora 1

Financiación

La investigación de la que deriva este artículo no contó con fuentes de financiamiento.

Declaración de conflicto de intereses

Las personas autoras declaran que no existe ningún conflicto de intereses.

Referencias bibliográficas

- Arévalo, K., Chellew, E., Figueroa-Cofré, I., Arancibia, A., y Schmied, S. (2018). Ni pobre diabla ni candy: Violencia de género en el reggaetón. *Revista de Sociología*, 33(1), 7-23. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2018.51797>
- Bas-Peña, E., Pérez-de-Guzmán, V. y Maurandi López, A- (2015). Formación en violencia de género en el Grado de Educación Social de las universidades españolas. *Bordón*, 67(3), 51-66. <https://doi.org/10.13042/Bordon.2015.67303>
- Bas Peña, E., Pérez de Guzmán, V. y Celorrio Moreno, S. (2021). Políticas educativas y formación en género en el grado de maestro y maestra de educación infantil, de las universidades españolas. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 29(92), 1-37. <https://doi.org/10.14507/epaa.29.5181>
- Bisquerra Alzina, R. (Coord). (2014). *Metodología de la investigación educativa*. La Muralla.
- Carballo, P. (2007). Reggaetón e identidad masculina. *Intercambio*, 3(4), 87-101. <https://www.redalyc.org/pdf/4769/476948766005.pdf>
- Constitución Española. (1978). BOE núm. 311, de 29/12/1978. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- Cruz-Díaz, R. y Guerrero Moreno, M.C. (2018). El género musical reggaetón. Aproximación al discurso sexual y a la cosificación de las jóvenes. *Experiencias pedagógicas e innovación educativa. Aportaciones desde la praxis docente e investigadora*, 3683-3695. <https://bit.ly/3ReYf2g>
- Del Toro, X. (2011). Métele con candela pa' que todas las gatas se muevan. Identidades de género, cuerpo y sexualidad en el reggaetón. *Revista Punto Género*, (1), 81-102. <https://doi.org/10.5354/2735-7473.2011.16824>
- Fernández de Arroyabe, A., Lazkano, I. y Eguskiza, L. (2018). Nativos digitales: Consumo, creación y difusión de contenidos audiovisuales online. *Comunicar. Revista de Educomunicación*, 57, 61-69. <https://doi.org/10.3916/C57-2018-06>

- Gómez-Escarda, M^a. y Pérez-Redondo, R. (2016). La violencia contra las mujeres en la música: Una aproximación metodológica. *Methodos. Revista de ciencias sociales*, 1(4), 189-196. <https://doi.org/10.17502/m.rcs.v4i1.115>
- Gutiérrez-Rivas, C. (2010). Estudio exploratorio sobre la construcción de la violencia de género en las letras del reggaetón interpretado por mujeres. *Núcleo* 27, 49-70. <http://ve.scielo.org/pdf/nu/v22n27/art02.pdf>
- Hernández, B. y Doménech, I. (2017). Violencia de género y jóvenes. *Revista Metamorfosis*, 6, 48-61.
- Hormigos-Ruiz, J. (2023). Normalización de la violencia de género en los contenidos culturales consumidos por la juventud: El caso del reggaetón y el trap. *Revista Prisma Social*, (41), 278-303. <https://revistaprismasocial.es/article/view/5039>
- Hormigos-Ruiz, J., Gómez-Escarda, M., y Perelló-Oliver, S. (2018). Música y violencia de género en España. Estudio comparado por estilos musicales. *Convergencia*, 25(76), 75-98
- Lagarde, M. (2005). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. UNAM. <https://desarmandolacultura.files.wordpress.com/2018/04/lagarde-marcela-los-cautiverios-de-las-mujeres-scan.pdf>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. BOE núm. 134, de 05/06/2021. <https://www.boe.es/boe/dias/2021/06/05/pdfs/BOE-A-2021-9347.pdf>
- Martínez Noriega, D. A. (2014) Música, imagen y sexualidad: El reggaetón y las asimetrías de género. *El Cotidiano*, (186), 63-67. <https://www.redalyc.org/pdf/325/32531428010.pdf>
- Morales, P. A. (2017). *Violencia mediática: Un abordaje socio semiótico sobre el tratamiento de las relaciones de género en el discurso radiofónico* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de Córdoba. <https://bit.ly/3XcfvJi>
- Morales, A. A., y Sandrini, R. (2010). Lesiones y violencia de género frente a la jurisprudencia (Tesis de licenciatura, Universidad de Chile). <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/489/Tesis.pdf?sequence=1>
- Pibernat-Vila, M. (2021). Misoginia youtuber; conseguir audiencia con humor sexista. *Investigaciones Feministas*, 12(1), 47-56. <https://doi.org/10.5209/infe.69376>
- Prieto Quezada, T. y Carrillo Navarro, J.C. (2019). Violencia patriarcal y de género en letras de reggaetón. Opinión de Alumnos Universitarios. *Perspectivas Docentes* 30(69), 29-41. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7225592>
- Ramírez, V. K. (2013). El concepto de mujer en el reggaetón: análisis lingüístico. *Lingüística y Literatura*, 33(62), 227-243. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4236110>
- Rodríguez Gómez, G., Gil Jiménez, E. y García Flores, J. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Aljibe.
- San Martín, D. (2014). Teoría fundamentada y Atlas.ti: recursos metodológicos para la investigación educativa. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 16(1), 103-122. <http://redie.uabc.mx/vol16n01/contenido-sanmartin.html>
- Schettini, P. y Cortazzo, I. (2015). *Análisis de datos cualitativos en la investigación social. Procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa*. Universidad de la Plata. <https://bit.ly/3yTlurp>
- Serrano Pastor, F. J. (1999). Análisis de relatos. En J. Sáez et al., *Cuentos pedagógicos, relatos educativos* (pp. 33-71). DM.
- Yugueros García, A. J. (2021). Violencia de género, seguridad de las víctimas desde la perspectiva psicosocial. *iQual. Revista de Género e Igualdad*, (4), 60-88. <https://doi.org/10.6018/iqual.435621>

CÓMO CITAR EL ARTÍCULO

Bas-Peña, E. y Pastor-Bravo, C. (2024). Violencia de género y violencia sexual en las canciones de reggaetón. Estudio cualitativo. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 45, 81-97. DOI:10.7179/PSRI_2024.45.04

DIRECCIÓN DE LOS AUTORES

Encarnación Bas-Peña. E-mail: ebas@um.es

Cristina Pastor-Bravo. E-mail: cristina.pastor3@murciaeduca.es

PERFIL ACADÉMICO

ENCARNACIÓN BAS-PEÑA

<https://orcid.org/0000-0003-2433-3152>

Profesora Titular, Facultad de Educación, Universidad de Murcia. Tres sexenios (investigación y transferencia del conocimiento). Publicaciones sobre la incorporación de la perspectiva de género en diferentes grados de Educación. Coordinadora de proyectos internacionales y nacionales sobre educación y género. Directora de la revista *iQual. Revista de Género e Igualdad*, (<https://revistas.um.es/iqual>) de la Universidad de Murcia. Premio de transferencia del conocimiento, 2016, de la UMU. Colabora, en materia de igualdad entre mujeres y hombres con el Ministerio de Ciencia e Innovación: Agencia Estatal de Investigación (AEI), Subdivisión de Coordinación y Evaluación, con la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, con Fundación La Caixa y diferentes entidades del Tercer Sector.

CRISTINA PASTOR-BRAVO

<https://orcid.org/0009-0003-4201-1250>

Graduada en Educación Primaria con mención en Educación Musical por la Universidad de Murcia. Grado Profesional de Música en la especialidad de percusión, en el Conservatorio Maestro Jaime López de Molina de Segura. Graduada en Educación Infantil por la Universidad Camilo José Cela de Madrid. Máster Universitario en Investigación, Evaluación y Calidad en Educación por la Universidad de Murcia. Actual docente de música de la Consejería de Educación de Murcia.

